



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1218/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1636/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 26/23 - ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO MIL (25.000) LITROS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Hugo SACRE, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la adquisición de VEINTICINCO MIL (25.000) litros de combustible líquido gas oil filtrado grado 2, que serán destinados al gasto que requieren las diferentes obras que se ejecutarán a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como así también para la Dirección de Residuos y la Dirección de Accesibilidad Vial.

Que, a ff. 3/4 se adjuntan Solicitudes de Pedidos n.º 2140 y n.º 2141, de fecha del 10/03/2023, respectivamente, y por la suma estimada de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.750.000,00).

Que, a ff. 6/9 se agrega la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2737 y n.º 1-2736, de fecha 22.3.2023, por la suma de detallada anteriormente.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de VEINTICINCO MIL (25.000) litros de combustible líquido gas oil filtrado grado 2, podrá realizarse mediante Licitación Pública, y deberá dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 26/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 27 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de VEINTICINCO MIL (25.000) litros de combustible líquido gas oil filtrado grado 2, que serán destinados al gasto que requieren las diferentes obras que se ejecutarán a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como así también para la Dirección de Residuos y la Dirección de Accesibilidad Vial.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 27 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.750.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputaciones Presupuestarias: 28.03.00 - 27.01.00 2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal